



Están de acuerdo la SEPI y la Comisión Europea

Descripción

Apoco de asumir la responsabilidad de la presidencia de la SEPI, coordiné un equipo de colaboradores de Televisión Española y de la sociedad que presido para la elaboración de lo que se ha dado en denominar «Plan marco para la viabilidad de Televisión Española». Y en ese plan marco que llevamos ejecutando veinte meses, decíamos que había que trabajar para dotar a la red de televisión pública de una financiación estable, suficiente y adecuada.

Pero en aquellos días, mientras elaborábamos el documento, y fruto de un debate propiciado por las televisiones privadas en España y del que se hicieron eco los medios, surgió una comunicación de la Comisión Europea a propósito de la financiación de la televisión pública, referente a la mal llamada «financiación doble de Radio Televisión Española», porque de doble no tiene nada: Televisión Española no tiene el doble de recursos que las otras. Realmente a lo que las televisiones privadas se referían era a la «financiación mixta», es decir, procedente de dos orígenes. Y esa es, por lo demás, la terminología que emplea la Comisión Europea, cuando se refiere al sistema de financiación de las televisiones públicas en general.

Hay que recordar que esa financiación mixta estaba consagrada legalmente en el Estatuto de Radio Televisión Española y que, por tanto, el debate propiciado por las televisiones privadas no se orientaba tanto contra una práctica sino contra un cuerpo legal contemplado en el Estatuto. Es importante decir, además, que la financiación mixta era y es el modelo dominante en las televisiones públicas de todos los países de nuestro entorno.

El debate propiciado por las televisiones privadas contradecía además el sentir de la sociedad española, manifestado a través de las encuestas, y el sentir de los profesionales del sector, manifestado a través de los grupos de debate que hemos organizado, y cuyos resultados son públicos. Pero todo eso no era lo más importante, porque las televisiones privadas tampoco coincidían con la opinión de la Comisión Europea misma que, como no puede ser menos, en una importantísima comunicación del 5 de noviembre de 2001, consagró de forma definitiva la financiación mixta como absolutamente posible y deseable para las radio televisiones públicas.

Es verdad y es muy importante señalar cómo, en aras del rigor que la Comisión pone siempre en sus comunicaciones o resoluciones, se habla de financiación mixta, pero no de cualquier manera, sino de una financiación mixta que cumpla tres requisitos. Para la Comisión, lo que justifica la aportación pública, es que haya un servicio público definido legalmente, en primer término; que esté atribuido a un ente organizado para cumplirlo, en segundo; y que ese organismo, finalmente, esté sometido a un

mecanismo que permita su control periódico.

Además de estos tres requisitos, la Comisión pone una condición, y es que, en todo caso, ha de cumplirse la regla de la proporcionalidad entre lo que cuesta cumplir con un servicio público y lo que se recibe como aportación del erario público, que se entiende que se cumple cuando la aportación pública no supera el coste neto en que ese ente incurre como consecuencia de la realización de esa función de servicio público.

Como he dicho, a 5 de noviembre de 2001, cuando surge esta comunicación de la Comisión Europea, en Televisión Española no cumplíamos ninguno de los tres requisitos y, por tanto, era imposible verificar si se cumplía la otra condición cuantitativa de la proporcionalidad. Por eso nos pusimos manos a la obra y con tanta rapidez, que antes de que se cumplieran sesenta días, se llegó a aprobar la ley de acompañamiento para el 2002 en el Congreso (el 30 de diciembre), y los tres requisitos quedaban subsanados. Porque es esta ley de acompañamiento define en primer lugar la función de servicio público propia de una televisión, y lo hace siguiendo básicamente el modelo imperante en Europa. Además, esa ley atribuye el cumplimiento del servicio público ya definido a un ente concreto, que es Radio Televisión Española. Y establece finalmente que el órgano de control es la Comisión de Control de Radio Televisión Española y el Congreso de los Diputados.

Cumplíamos, pues, los tres requisitos. Pero había que cumplir con ese requisito de la proporcionalidad. Y para eso nos encontrábamos con un defecto, y es que es necesario un sistema de información contable y un sistema de imputación de costes y resultados y un sistema de tratamiento de la información integrado, muy riguroso, absolutamente de vanguardia, que en aquellos momentos en Televisión Española no existía. Y entonces hubo que ponerse manos a la obra para definir un proceso al que queríamos llegar y en el que desde entonces, hace dieciocho meses, estamos trabajando. Convocamos un concurso para contar con gente especializada en diagnosis, definición, desarrollo de sistemas, etc.; el proyecto quedó adjudicado y se está trabajando en su puesta en marcha. Su implementación y funcionamiento en Radio Televisión Española será una realidad en los próximos meses, probablemente.

Esta era la situación con que nos encontramos y con esta idea hemos estado trabajando desde hace veinte meses. Pero yo quiero coger el toro por los cuernos y tratar de convencerles de que nosotros ya estábamos haciendo lo que ha dicho la Comisión Europea. Muy brevemente, enumero las seis cuestiones mencionadas por el pronunciamiento de la Comisión, y luego veremos, paso a paso, lo que se decía en el plan marco y lo que se está haciendo y los logros concretos que se han alcanzado. El aviso de la Comisión se refiere a estas seis cuestiones: que es necesario alcanzar o llegar a conocer el coste neto del servicio público en Radio Televisión Española; que es necesario respetar este coste neto como límite de la aportación pública; que es necesario gestionar eficientemente, como una empresa eficiente, Radio Televisión Española; que es necesario aumentar la subvención directa que recibe Radio Televisión Española; que es necesario reducir su necesidad de endeudamiento; y que es necesario, finalmente, abstenerse de aportar la garantía del Estado a la deuda de Radio Televisión Española.

COSTE NETO DE EXPLOTACIÓN

Es necesario conocer el coste neto en que Radio Televisión Española incurre por cumplir la función de servicio público encomendada por las Cortes Generales, tal y como lo definió la ley de acompañamiento para el 2002, se ha dicho, y nadie lo pone en duda. Para llegar a señalar una cifra

concreta, es necesario un sistema tremendamente desarrollado y complejo, que ya está en marcha, como hemos dicho, y que según nuestras previsiones puede que en el año 2004, e incluso antes, puede estar operativo.

LA MANGA Y EL HOMBRO

Dice el pronunciamiento de la Comisión Europea que, además de conocerlo, hay que respetarlo, sin pasarse en la aportación pública. ¿Dónde hay que firmar, que yo lo firmo? Porque es lo que venimos diciendo desde hace dos años en el debate con las fuerzas políticas en el Parlamento, con las fuerzas sindicales dentro de Radio Televisión Española, con las fuerzas en el seno del Consejo de Radio Televisión Española e, incluso, en el debate o en el trabajo conjunto de reflexión que hemos emprendido con el sector. Cuando en alguno de estos ámbitos me han planteado por qué no se incrementa la subvención hasta llegar a la suma íntegra de las pérdidas, para que así la Televisión Española no tenga déficit ni endeudamiento, siempre he respondido (y el que quiera verlo puede comprobarlo en las Actas del Congreso de los Diputados, lo mismo que en las Actas del Consejo de Administración) que si hiciéramos eso, al día siguiente tendríamos un expediente abierto en Bruselas, y además, con toda la razón. Un expediente en Bruselas, además, que concluiría con una condena, y llegaría de nuevo con toda la razón. Y como consecuencia de esa condena, se prohibiría toda subvención a Televisión Española, es decir, que la Radio Televisión Española, como ente público, dejaría de existir. De ahí que yo venga negándome sistemáticamente a cualquier incremento de la subvención que no esté justificado por un soporte de información contable y estadística como con el que estamos trabajando en la actualidad.

GESTIÓN EFICIENTE

Por lo tanto, en esto estamos absolutamente de acuerdo y trabajamos en la misma línea de lo que dice la Comisión Europea. ¿Qué más dice? Que cuando se habla de coste neto como límite de la aportación, éste coste no puede estar sesgado porque existan ineficiencias en el funcionamiento del ente público. Es decir, que, según la Comisión, el coste neto subvencionable debe ser el resultante de una gestión eficiente, según los criterios empresariales de eficiencia. Y de nuevo tan de acuerdo estamos con el pronunciamiento de la Comisión Europea, que nuestro principal objetivo, casi nuestro único objetivo, puesto de forma explícita en el plan marco y expresado de nuevo en el debate social, sindical, sectorial, etc., ha sido decir que en estos tres años lo primero que nos preocupa es ganar eficiencia empresarial en Televisión Española. Nuestro objetivo es hallar contablemente el déficit de explotación. Por lo tanto, coincidimos plenamente con lo que dice el comisario Monti. No me vale que aportemos financiación pública hasta un coste neto, si éste procede de un funcionamiento ineficiente; tenemos que hablar de coste neto después de una administración eficaz y de una eficiente utilización de los recursos públicos. Y en esta línea hemos hecho algunos avances. Sin duda, a mí me hubiera gustado ir más deprisa de lo que vamos, pero creo que hemos tenido algunos aciertos.

¿Cómo se consigue más eficiencia? No les voy a descubrir a ustedes el Nilo, si les digo que aumentando los ingresos y reduciendo gastos, así de sencillo. ¿Lo estamos consiguiendo en Radio Televisión Española? Sí, lo estamos consiguiendo.

En relación a los gastos, es importante decir que en Radio Televisión Española éstos venían subiendo de forma constante en una media aproximada de un 5% anual, referido a los últimos diez años. Desde el año 2001, cuando se empieza a trabajar en el plan marco (aunque el momento cero de su aplicación es el 1 de enero de 2002), desde el año 2001, pues, se habían congelado, en términos

monetarios, los gastos de funcionamiento de Radio Televisión Española. Evidentemente, si los gastos han dejado de crecer, se ha hecho una reducción de los mismos. Por tanto, en términos reales, se están reduciendo y reduciendo de forma significativa.

¿Y los ingresos? También estamos trabajando en la línea en la que era necesario trabajar. Y aunque el comportamiento de los ingresos es mucho más errático de un año a otro, y no se puede hablar de un crecimiento medio de ningún porcentaje, sí puedo decir que los ingresos actuales de Radio Televisión Española superan a los del año 2002 aproximadamente en un 12%.

Por tanto, si tenemos un crecimiento de ingresos de un 12%, congelación y por tanto reducción de los gastos, está claro que el déficit de explotación se está reduciendo. Sabrán que reducir un déficit de explotación en un 20% es una cantidad muy importante, en un solo año. Pero eso fue en el 2002. En el 2003 presupuestamos, además de ese 20%, reducir el déficit de explotación en un 10% más. Los últimos datos de la contabilidad mensual de Radio Televisión Española, el último balance que he visto, correspondiente al mes de agosto, se movía dentro de esas previsiones presupuestarias de reducción del 10%, a la que se preveía o aspiraba.

Si la pregunta es cuánto más está siendo eficiente Radio Televisión Española ahora que antes, o cuánto menos ineficiente es, podría reproducir aquí el dato que ofrecí en respuesta a una pregunta de una diputada de la oposición el otro día en el Congreso de los Diputados en mi comparecencia para la Comisión de presupuestos. Considerando, por irme a un periodo trianual, los años 1993, 94 y 95 y tomando la media aritmética de aquellos años, y comparando por un periodo bianual la media aritmética de los años 2003, 2004 (y estamos hablando de que han pasado diez años), la pregunta es: ¿es hoy Televisión Española más eficiente o menos y en cuánto más que entonces? ¿Estamos trabajando en la línea que dice Monti, o no? Yo ofrecía a la diputada de la oposición la siguiente forma de medirlo. Excluyamos los gastos financieros, que eso no es más que un reflejo del volumen de la deuda y de cómo está el mercado de capitales en ese momento; y excluyamos también los ingresos públicos vinculados a subvenciones, que tampoco miden si es eficiente o no Radio Televisión Española. Nos quedamos con gastos e ingresos operativos y de mercado.

¿Saben ustedes cuánto más eficiente es hoy Radio Televisión Española, o cuánto menos ineficiente es? Es un 29% más eficiente. La diferencia entre ingresos y gastos de mercado y operativos, indica al día de hoy que se ha ganado un 29% de eficiencia en Radio Televisión Española, o que se ha ganado en reducción de ineficiencia. Pero si han pasado diez años de los periodos que estamos comparando, el rigor exige pasarlo a monedas constantes y no corrientes. Y pasado a monedas constantes y, por tanto, reconociendo que la moneda vale menos por el efecto inflación acumulado durante este periodo, ¿saben en cuánto se ha reducido la ineficiencia de Radio Televisión Española o en cuanto se ha mejorado su eficiencia? En un 45%.

LA GARANTÍA ESTATAL DE LA DEUDA

Por último, dice el pronunciamiento de la Comisión Europea que lo que no puede haber es que la deuda, de haberla, sea garantizada por el Estado, porque eso sí que es algo que distorsiona la competencia, en la medida en que el resto de operadores privados no tienen su deuda garantizada por el Estado. Y a consecuencia de eso tienen peor rating en su deuda, el que otorgan las agencias de calificación de deuda y, por tanto, sus gastos financieros son más caros.

Y tan de acuerdo estamos con que no debe haber garantía del Estado sobre la deuda de Radio

Televisión Española, que lo que queremos es que no haya en absoluto deuda de Radio Televisión Española. Y así está dicho en el plan marco y en tantas entrevistas que me han hecho. Nuestro objetivo, nuestro compromiso incluso, es que acabado el periodo transitorio del plan marco, la deuda deje de ser un problema de Radio Televisión Española.

Estamos, pues, trabajando intensamente y obteniendo resultados de acuerdo con la línea que venía marcando hace tiempo la Comisión Europea. Siendo así no es de extrañar que lo que ha dicho ahora la Comisión Europea coincida con lo que, precisamente, estamos haciendo.

Muchas gracias.

Fecha de creación

29/11/2003

Autor

Ignacio Ruiz Jarabo

Nuevarevista.net